



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECRETARIA MUNICIPAL**

MAT. : Reintégrese de su Feriado Legal.

QUILACO, Febrero 24 de 2014.-

DECRETO N°526

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988.- y sus Modificaciones Posteriores, lo señalado en los Artículos 101 y siguientes de la Ley N° 18.883.-, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: Decreto N° 381.- de fecha 03 de febrero del 2014.-, que autoriza Feriado Legal Fraccionado por 15 días, desde el 17 al 28 de febrero del año en curso y 5 días desde el 20 al 25 de julio del 2014.-

DECRETO

1.-Reintégrese de su Feriado Legal fraccionado año 2014.- por razones de buen servicio a D. Germán Alarcón Soto, Encargado de Informática, por el día 24 febrero del año en curso, perteneciente al periodo de 10 días comprendido entre los días 17 al 28 de febrero del 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE**

RTM/MVQ/rem.

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- D.A.F
- Interesado.